



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215831951511

Fecha: 12-10-2021

20215831951511

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

Código de dependencia: 583

Señor:

JUEZ TERCERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CARRERA 9 No. 11 - 45 - Torre Central

→ j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL-
RAD.110013103034-2013-00317-00.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No. 1614 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - RADICADO SISTEMA
No.20215810120112 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Respetado señor Juez:

De manera atenta me dirijo ante su despacho con el fin de dar respuesta a la solicitud del asunto, indicando que la dirección suministrada a esta Alcaldía Local, en el oficio de la referencia como CARRERA 69 No. 26 - 29 de Bogotá, no se encuentra ubicada en la Localidad Octava de Kennedy, según los registros consultados en el sistema interno y en las plataformas SINUPOT y Google Maps, no siendo posible dentro de nuestras competencias dar respuesta a sus peticiones.

Atentamente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ

Alcaldesa Local de Kennedy

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Esperanza Silva Cubillos - Alicia Stella Daza Pérez - Abogadas Grupo de Gestión Policial Jurídica
Revisó: Alicia Stella Daza - Abogada Especializada Área de Gestión Policial Jurídica
Aprobó: Elkin Leonardo López Guerrero - Profesional Especializado 222-24- Área de Gestión Policial Jurídica (E).

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69 C- 17
Código Postal: 110831
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F066
Versión: 5
Vigencia:
14 de mayo de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215831951511

Fecha: 12-10-2021

20215831951511

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

Código de dependencia: 583

Señor:

JUEZ TERCERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CARRERA 9 No. 11 - 45 – Torre Central

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL-
RAD.110013103034-2013-00317-00.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No. 1614 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - RADICADO SISTEMA
No.20215810120112 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Respetado señor Juez:

De manera atenta me dirijo ante su despacho con el fin de dar respuesta a la solicitud del asunto, indicando que la dirección suministrada a esta Alcaldía Local, en el oficio de la referencia como CARRERA 69 No. 26 - 29 de Bogotá, no se encuentra ubicada en la Localidad Octava de Kennedy, según los registros consultados en el sistema interno y en las plataformas SINUPOT y Google Maps, no siendo posible dentro de nuestras competencias dar respuesta a sus peticiones.

Atentamente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ

Alcaldesa Local de Kennedy

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Esperanza Silva Cubillos – Alicia Stella Daza Pérez - Abogadas Grupo de Gestión Policial Jurídica
Revisó: Alicia Stella Daza – Abogada Especializada Área de Gestión Policial Jurídica
Aprobó: Elkin Leonardo López Guerrero – Profesional Especializado 222-24- Área de Gestión Policial Jurídica (E)

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69 C- 17
Código Postal: 110831
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F066
Versión: 5
Vigencia:
14 de mayo de 2021



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 1614
15 de septiembre de 2021

Señores

- SECRETARÍA DE AMBIENTE.
- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
- ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY.

Bogotá D.C.

Ref. VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL-
Rad. 110013103034-2013-00317-00.

De: SOLANGY SANCHEZ BUSTOS C.C: 23.129.603 quien representa a los menores CORY YAILEN y MELANY YOHANNY MARTINEZ SANCHEZ.

Contra: CODENSA S.A. NIT: 830.023.724-8.

De manera atenta, me permito comunicarle que este Despacho mediante auto de fecha 14 de febrero de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó oficiarle a fin de que informe a este Juzgado, si el inmueble ubicado en la Carrera 69 No. 26-29 de Bogotá D.C. tiene o ha tenido en alguna oportunidad, licencia de construcción y/o permiso para la colocación de un extractor de olores adosado a la fachada del inmueble destinado como asadero y pescadería como establecimiento de comercio, licenciamiento o permiso no solo en lo que tiene que ver con la modificación a la fachada, sino para la emisión de gases y olores producto de la actividad comercial desarrollada en ese lugar.

En caso afirmativo, remitir copia de la licencia o permiso y de igual manera indique si la construcción actualmente existente en dicha dirección se ajusta a lo autorizado en dicha licencia.

Lo anterior, para que lo alleguen en un término de veinte (20) días contados a partir del recibo del presente.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario.





GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 29 - Nov - 2021

Yo ANDRES EDUARDO LOZANO BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.384.782 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20215871751511	T83	Juzg. Tercer Civil	Centro
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	Se hace devolución por no ser solo		
2. Dirección deficiente	lectura por correo "J03ccobta@Cendoj - Panajudici		
3. Rehusado	al.gov.co		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	ANDRES EDUARDO LOZANO
Firma	
No. de identificación	1022384782

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 09 DIC 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.